



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL RICAURTE**



Nro. GS-2024-045077 -DECUN / ARTUM – CEVAR – 29.25

Ricaurte-Cundinamarca, marzo 20 de 2024.

Señor brigadier general
HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR
Director Bienestar Social y Familia
Calle 44 No. 50-51 Edificio seguridad social 4 piso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud adición y prórroga contrato No 08-2-16030-23.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda, realizar los trámites administrativos a que haya lugar para realizar una adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$251.190.000,00) IVA INCLUIDO al contrato número 08-2-16030-23 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024"; como también, materializar una prórroga durante el periodo comprendido del 01/07/2024 al 15/11/2024. Lo anterior con el fin de suplir la necesidad, con las mismas características y condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato en mención.

Así mismo, con el fin de dar continuidad y garantizar la prestación del servicio frente a las condiciones de seguridad, salubridad, higiene y bioseguridad de las piscinas. Como también, asegurar espacios propicios para la recreación y el esparcimiento que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios, beneficiarios e invitados junto con su núcleo familiar que hacen uso del Centros Vacacional. En el mismo orden, para dar cumplimiento a la Ley 1209 de 2008 del 14/07/2008 y el Decreto Nacional 554 de 2015 Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.

Es preciso manifestar, que los Centros Vacacionales Ricaurte, Magdalena, Anapoima y la Casa Vacacional Fusa, no cuentan con personal, insumos, ni logística necesaria para suplir el servicio de mantenimiento de las piscinas. Por consiguiente, se hace necesario la prestación del servicio con las mismas condiciones técnicas establecidas en el anexo No. 02 del contrato número 08-2-16030-23.

Cabe señalar que, con la materialización de la adición y prórroga del contrato de referencia, se logra optimizar el costo de oportunidad; toda vez que, los precios contratos respecto a la prestación del servicio serán siendo los mismos del contrato inicialmente adjudicado, lo cual, optimiza de manera acertada el presupuesto asignado, como también permite descongestionar los trámites contractuales y el desgaste administrativo; así mismo, representa un aporte importante frente a la austeridad de gasto, en cumplimiento Decreto 199 de 2024 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Lo anteriormente manifestado en referencia al principio de economía en la contratación estatal, la cual, busca la eficiencia y celeridad en el marco de una estrategia que garantice las mismas condiciones técnicas mínimas que fueron contraídas en el contrato en mención, en virtud al aumento en los valores de los productos con ocasión a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) del 9.28%, ajuste salarial del 12.7% y valorizaciones comerciales, toda vez que, el estudio de mercado para la contratación vigente se hizo en la vigencia 2023 y actualmente cada ítem ha aumentado su precio, producto de las variaciones anteriormente manifestadas, tal como se puede evidenciar en las cotizaciones previamente solicitadas por esta administración, las cuales anexo a la presente comunicación.

Por consiguiente, como administradores de los Centros Vacacionales de Ricaurte, Magdalena, Anapoima y la Casa Vacacional Fusa, emitimos concepto de viabilidad y procedencia para realizar una adición DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$251.190.000,00) IVA INCLUIDO y prórroga al contrato de referencia, durante el periodo comprendido del del 01/07/2024 al 15/11/2024.

Cabe señalar que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-040816-DECUN / ARTUM – CEVAR – 29.25 se solicitó concepto de aprobación y/o visto bueno al contratista YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO identificada con el cédula de ciudadanía número 11317899; para efectuar la adición y prórroga del contrato de referencia. Para lo cual, dicho contratista mediante oficio fechado el día 13 de marzo de 2024, emitió concepto de aceptación.

BALANCE ACTUAL CONTRATO NÚMERO 08-2-16030-23

BALANCE GENERAL		
	Valor en pesos	% de ejecución del contrato
Valor total del contrato	\$ 502.380.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 223.357.800,00	44,46%
Valor total facturado	\$ 207.597.800,00	41,32%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 223.357.800,00	44,46%
Valor pendiente de entrega	\$ 279.022.200,00	55,54%

Fecha de inicio del contrato	18/10/ 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.	30/06/2024

PLAZO EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN Y PRORROGA

Fecha de inicio de la adición y prórroga	01/07/2024
Fecha de terminación de la adición y prórroga	15/11/2024

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA NECESIDAD

PUNTO DE SERVICIO	VALOR ADICIÓN RESUPUESTAL
Centro Vacacional Ricaurte	\$220.050.000,00
Centro Vacacional Magdalena	\$13.500.000,00
Centro Vacacional Anapoima	\$12.600.000,00
Casa Vacacional Fusa	\$5.040.000,00
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN Y PRORROGA	\$ 251.190.000,00

Lo anterior, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el instructivo 007 DIPON DIBIE DEL 05/04/2021 "parámetros institucionales frente a la asignación y ejecución de recursos destinados al programa de Bienestar Social y Familia".

Atentamente,

Intendente Jefe **JHON JAIRO CAMARGO MONROY**
Administrador centro vacacional Anapoima

Intendente Jefe **FRANCISCO YOBANY GALVIS ALARCÓN**
Administrador centro casa vacacional Fusagasugá

Intendente **ABEL ANTONIO ORTEGA CESPEDES**
Administrador (e) Centro Vacacional Ricaurte

Anexo: Comunicación oficio número GS-2024-040816-DECUN Solicitud contratista, respuesta contratista oficio de fecha 13/03/2024 y 03 cotizaciones en catorce (14) folios.

Elaboró: ASS-25 Fredy Barrios García
CEVAR-ADMON.

Revisó: IT. Abel Antonio Ortega Céspedes
CEVAR-ADMON.

Fecha de elaboración: 20/03/2024
Ubicación: C:\freddy\freddy\accounting\CONTRATOS 2020-2023\OFICIOS Y ACTAS

Diagonal 7 No. 13-85 Zona Urbana Ricaurte
Teléfono(s) 3102016690 - 3224488510
dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co
www.policia.gov.co





PISCINAS Y SERVICIOS JV
NIT 80493276-1

REACTIVO INDICADOR DE PH 013	23.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 014	23.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 06000	23.000
ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA	85.000

ELEMENTOS LIMPIEZA PISCINAS MENSUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
CARRITO PARA ASPIRAR	45.000
CEPILLO DE ACERO PARA ASEO DE PISCINA	26.000
CEPILLO PLÁSTICO PARA ASEO DE PAREDES PISCINA	21.000
KIT COMPARADOR DE TAYLOR TRES PASOS	26.000
MANGUERA PARA ASPIRAR PISCINA	68.500
NASA PARA PISCINA	16.800
VARA TELESCÓPICA PARA ASPIRAR	25.000

PERSONAL DE PISCINAS MENSUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
OPERARIO /PISCINERO	3.200.000
OPERARIO /SALVAVIDAS	3.400.000

Agradeciendo su amable atención y en espera de poder brindarles nuestros servicios.

Atentamente,

HECTOR JAVIER VERGARA
CEL. 3118263973



PISCINAS Y SERVICIOS JV
NIT 80493276-1

14 de marzo, Girardot, Cundinamarca

Sr
Policía Nacional

Asunto: Cotización Comercial

Cordial saludo, por medio de la presente Piscinas y Servicios JV presenta la cotización de servicio:

INSUMOS NECESARIOS PARA MTTO DE PISCINAS	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE	18.900,00
ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN	25.000,00
BICARBONATO	15.000,00
ALGUICIDA Y BIOCIDA PRODUCTO PARA CLARIFICAR EL AGUA DE PISCINAS	40.000,00
CLARIFICANTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	45.000,00
CLORO AL 70%	28.000,00
CLORO AL 91% GRANULADO	30.000,00
CLORO SHOCK	30.000,00
CRISTALIN PLUS	40.000,00
HIPOCLORITO 5,5%	24.000,00
PASTILLAS DE CLORO	23.800,00
REDUCTOR PH	25.500,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 001	26.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 002	28.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 003	24.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 004	25.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 005	23.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 006	24.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 007	30.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 008	24.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 009	23.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 010	23.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 011	23.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 012	23.000,00

REACTIVO INDICADOR DE PH 009	31.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 010	31.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 011	31.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 012	31.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 013	31.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 014	31.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 06000	31.000,00
ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA	80.000,00

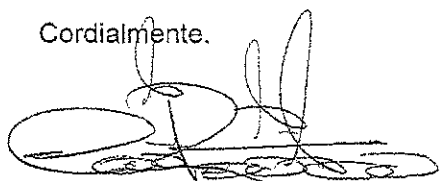
ARRIENDO ELEMENTOS LIMPIEZA PISCINAS MENSUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
CARRITO PARA ASPIRAR	50.000,00
CEPILLO DE ACERO PARA ASEO DE PISCINA	30.000,00
CEPILLO PLÁSTICO PARA ASEO DE PAREDES PISCINA	20.000,00
KIT COMPARADOR DE TAYLOR TRES PASOS	24.000,00
MANGUERA PARA ASPIRAR PISCINA	60.500,00
NASA PARA PISCINA	13.800,00
VARA TELESCÓPICA PARA ASPIRAR	23.000,00

PERSONAL PISCINAS MENSUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
OPERARIO /PISCINERO	5.000.000,00
OPERARIO /SALVAVIDAS	5.000.000,00

Cordialmente.



CRISTIAN RODRIGUEZ SUAZA

Representante Legal

NIT: 1070594432-2

Correo electrónico: tecnoquímicos.gir@gmail.com

Cel. 320 5799957

TECNOQUÍMICOS

GIRARDOT

Girardot, 14 de marzo 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin, de presentar cotización solicitada.

INSUMOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE	15.200,00
ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN	21.800,00
BICARBONATO	4.500,00
ALGUICIDA Y BIOCIDA PRODUCTO PARA CLARIFICAR EL AGUA DE PISCINAS	34.653,00
CLARIFICANTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	45.800,00
CLORO AL 70%	25.650,00
CLORO AL 91% GRANULADO	21.000,00
CLORO SHOCK	25.000,00
CRISTALIN PLUS	40.000,00
HIPOCLORITO 5,5%	19.000,00
PASTILLAS DE CLORO	25.000,00
REDUCTOR PH	22.600,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 001	31.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 002	31.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 003	31.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 004	31.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 005	31.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 006	31.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 007	31.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 008	31.000,00

REACTIVO INDICADOR DE PH 06000	26.000
ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA	50.000

ARRIENDO ELEMENTOS LIMPIEZA PISCINAS MENSUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
CARRITO PARA ASPIRAR	25.000
CEPILLO DE ACERO PARA ASEO DE PISCINA	15.000
CEPILLO PLÁSTICO PARA ASEO DE PAREDES PISCINA	15.000
KIT COMPARADOR DE TAYLOR TRES PASOS	12.000
MANGUERA PARA ASPIRAR PISCINA	30.000
NASA PARA PISCINA	10.000
VARA TELESCÓPICA PARA ASPIRAR	30.000

PERSONAL PISCINAS MENSUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
OPERARIO /PISCINERO	3.300.000
OPERARIO /SALVAVIDAS	4.500.000

CORDIALMENTE



JOSE MILTON RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SEÑORES
POLICIA NACIONAL

Marzo de 2024

INSUMOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE	36.000
ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN	16.000
BICARBONATO	6.000
ALGUICIDA Y BIOCIDA PRODUCTO PARA CLARIFICAR EL AGUA DE PISCINAS	38.000
CLARIFICANTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS GL	36.000
CLORO AL 70%	18.000
CLORO AL 91% GRANULADO	17.000
CLORO SHOCK	18.000
CRISTALIN PLUS	38.000
HIPOCLORITO 5,5%	20.000
PASTILLAS DE CLORO	16.000
REDUCTOR PH	15.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 001	33.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 002	33.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 003	22.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 004	22.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 005	24.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 006	24.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 007	24.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 008	46.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 009	26.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 010	26.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 011	26.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 012	26.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 013	26.000
REACTIVO INDICADOR DE PH 014	24.000

Asistencia Técnica, Reparación, Mantenimiento de Equipos para Piscina y Jacuzzi, Venta de
Químicos y Accesorios, Servicio a Domicilio
Carrera 17 # 19 - 94 barrio Gaitan Cel. 310 200 82 70 318 4936086
www.piscinaymantenimiento.com
email.piscinaymantenimiento@hotmail.es



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL RICAURTE



Nro. GS-2024040816 -DECUN / ARTUM – CEVAR – 29.25

Ricaurte-Cundinamarca, 13 de marzo de 2024.

Señor
YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
Propietario del establecimiento de comercio "COMERCIALIZADORA MEAL"
Carrera 16 No. 20 - 09 Barrio Gaitán
Girardot - Cundinamarca

9da. Mensa
13.03.2024
16:00

Asunto: solicitud adición y prórroga contrato No 08-2-16030-23

Teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra en ejecución el contrato número 08-2-16030-23 cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024", por valor de QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$502.380.000,00) IVA INCLUIDO, por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle, estudie la posibilidad de aceptar la aprobación de una prórroga durante el periodo comprendido del 01/07/2024 al 15/11/2024 y una adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$251.190.000,00) IVA INCLUIDO, los cuales, estarán asignados y distribuidos de la siguiente manera, así;

PUNTO DE SERVICIO	VALOR ADICIÓN PRESUPUESTAL
Centro Vacacional Ricaurte	\$220.050.000,00
Centro Vacacional Magdalena	\$13.500.000,00
Centro Vacacional Anapoima	\$12.600.000,00
Casa Vacacional Fusa	\$5.040.000,00

Así mismo, esta supervisión requiere por escrito y en original su aceptación y/o visto bueno para proceder a realizar los procedimientos de ley, con la finalidad de materializar una adición y prórroga al contrato No. 08-2-16030-23.

Cabe señalar que, el contratista deberá sostener los valores en cada ítem de la oferta económica del anexo número 07, al igual que las mismas condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato de referencia; las cuales me permito enunciar a continuación, así;

ANEXO N°02
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

**REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN PARA LOS CENTROS
VACACIONALES DE RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA**

INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS MENSUAL							
ITEM	INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESEN TACIÓN	CEVAR	CEVMA	CEVAN	CEVFU
1	alguicida super concentrante, biosida y clarificador	• Composición Solución acuosa de amonio cuaternario Aspecto Líquido Azul. Olor Amina Concentración 60% Bencilo 28% Alcohol 6.5% Agua 28% pH (concentrado a 20° C) 6.0 - 8.5 Densidad, g/mL (20° C) 0.980 – 1.010.	Litro	32	3	6	3
2	elevador de ph y auxiliar en floculación	• (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas). PROPIEDADES VALOR pH neto 3 – 7 Densidad, g/mL (25 °C) 1,0 Concentración, % mínimo 10	kilo	195	20	4	4
3	bicarbonato	• Nombre químico: Hidrógeno carbonato de sodio. Otros nombres: Bicarbonato de sosa, bicarbonato sódico, carbonato ácido de sodio. Fórmula Química o Componentes: NaHCO3 CAS: 144-55-8 UN: N.A. Calidad: FG Descripción: Polvo o terrones blancos cristalinos.	Kilo	0	1	0	5
4	alguicida y biocida producto para clarificar el agua de piscinas	• Apariencia: líquido transparente. Olor: inodoro. Densidad: 1.3 – 1.4 g / ml (0.045 – 0.049 oz – in). Solubilidad: 100% soluble al agua. P-h directo: 3-4	Galón x 20 L	32	3	2	2
5	clarificante y abrillantador de agua de piscinas	• Apariencia: Líquido azulado. - Solubilidad en agua: Totalmente miscible. - pH: 3-7.	Galón x 3750 cc	10	3	2	1
6	Cloro al 70 % granulado	• Hipoclorito de Calcio: QUIMICHLOR AL 70% Fórmula Química o Componentes: Ca(OCl)2 CAS: 7778-54-3 Calidad: Técnica Descripción: Sólido granulado, color blanco a blanco grisáceo, soluble en agua.	kilo	880	45	20	4
7	Cloro al 91 % granulado	• Nombre químico: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO SINONIMOS: TCCA, TRICLORO N° CAS: 87-90-1 N° UN: 2468 PRESENTACION: SOLIDO (GRANULAR Y TABLETAS) EMPAQUE: TAMBOR PLASTICO X 50KG, 25KG	kilo	588	60	4	4
8	Cloro shock (producto de rápida disolución para superclorar sin modificar el pH ni generar turbiedad.	• Apariencia: grano de color blanco. Olor: cloro. Punto de fusión: 225°C (437°F). p-h solución al 1%: 5 – 7. Densidad: Densidad: 0.75 – 1.25 g / ml (0.43 – 0.72 oz – in). Solubilidad: 25 g / 100 ml (0.88 oz / 3.38 oz fl) de agua a 25°C (77°F)	kilo	162	25	10	3
9	Cristalin plus Controlador de algas en piscinas, actúa en un amplio rango de pH	• Algicida, Biocida y Clarificador para mantener tu piscina sin algas. No produce espuma y es compatible con el cloro.	litro	68	20	2	3
10	Hipoclorito 5,5%	• DESINFECTANTE HIPOCLORITO 5.5%} • Solución de hipoclorito de sodio estabilizada mínimo 5.5% p/v de NaClO • Especialmente formulada para el blanqueo de materiales y la desinfección de superficies.	Galón x 3750 cc	28	5	3	1
11	Pastillas de cloro	• Contiene un 90% de cloro activo en forma de ácido tricloroisocianúrico • ácido bórico o sulfato de cobre como alguicida y sulfato de alúmina como decantador.	tarro x 10 unidades	41	5	1	0
12	Reductor de PH	• Riqueza ácido sulfúrico: 38-40%. • Reductor de pH en tratamiento de agua de piscina.	Galón x 3750 cc	6	1	1	1

13	Reactivo indicador de PH 0001	<ul style="list-style-type: none"> sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	16	3	1	1
14	Reactivo indicador de PH 0002	<ul style="list-style-type: none"> sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	16	3	1	1
15	Reactivo indicador de PH 0003	<ul style="list-style-type: none"> sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	16	3	1	1
16	Reactivo indicador de PH 0004	<ul style="list-style-type: none"> sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
17	Reactivo indicador de PH 0005	<ul style="list-style-type: none"> sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
18	Reactivo indicador de PH 0006	<ul style="list-style-type: none"> sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
19	Reactivo indicador de PH 0007	<ul style="list-style-type: none"> sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
20	Reactivo indicador de PH 0008	<ul style="list-style-type: none"> sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. 	Unidad X 22 ML	11	1	1	0

		<ul style="list-style-type: none"> • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE 					
21	Reactivo indicador de PH 0009	<ul style="list-style-type: none"> • sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
22	Reactivo indicador de PH 0010	<ul style="list-style-type: none"> • sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
23	Reactivo indicador de PH 0011	<ul style="list-style-type: none"> • sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
24	Reactivo indicador de PH 0012	<ul style="list-style-type: none"> • sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
25	Reactivo indicador de PH 0013	<ul style="list-style-type: none"> • sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	11	1	1	0
26	Reactivo indicador de PH 0014	<ul style="list-style-type: none"> • sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	16	3	1	1
27	Reactivo indicador de PH 06000	<ul style="list-style-type: none"> • sustancia que permita medir el pH de un medio. Habitualmente, • se utilizan como indicador a sustancias químicas • que cambian su color al cambiar el pH de la disolución. • El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. • Indicando ACIDO-BASE 	Unidad X 22 ML	11	1	1	0

En atención a lo establecido en la Resolución número 00001618 del 07 de mayo de 2010, artículo 1, **"QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS CON VALORES ACEPTABLES QUE DEBE CUMPLIR EL AGUA CONTENIDA EN ESTANQUES DE PISCINAS Y ESTRUCTURAS SIMILARES DE RECIRCULACIÓN, FRECUENCIA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA QUE DEBE REALIZAR EL RESPONSABLE Y AUTORIDAD SANITARIA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO BÁSICO DE LA CALIDAD DE LA MISMA"**.

También en lo establecido en la Resolución 0001547 del 4 de septiembre de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTO E INMUEBLES CON PISCINAS"**, ARTÍCULO 2." CAMPO DE APLICACIÓN. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA RESOLUCIÓN APLICAN A, LOS ESTABLECIMIENTOS E INMUEBLES CON PISCINAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA LEY 1209 DE 2008 Y EN TÍTULO 7 DE LA PARTE 8 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 780 DEL 2016".

1. **PISCINAS DE USO COLECTIVO ABIERTAS AL PÚBLICO EN GENERAL:** son las ubicadas en Centro Vacacionales y Recreacionales, escuelas, entidades o asociaciones, hoteles, moteles o similares.

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0001547 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3.5. calidad del agua contenida en los estanques

Los responsables de los establecimientos e inmuebles con piscina, exceptuando las piscinas de uso especial, deberán dar cumplimiento a las siguientes condiciones de calidad de agua y de operación:

- 3.5.1 Mantener control de pH 7.0 -7.5
- 3.5.2 cloro libre residual: 2.0 – 4.0 mgCL/L (ppm)
- 3.5.3 Cloro combinado menor o igual a 0.2 mgCL/L(ppm)
- 3.5.4 En caso de utilizar como desinfectante Bromo total 2 ~ 5 mg/L
- 3.5.5 En caso de utilizar Acido Cianurico en el proceso de mantenimiento: menor a 30 mg/L (ppm)
- 3.5.6 potencial de Oxidación - Reducción (Ag/AgCl) mayor +650 mv (in situ)
- 3.5.7 Color (Visual) Aceptable
- 3.5.8 Material flotante: Ausente
- 3.5.9 Olor (Olfativo) Ausente.
- 3.5.10 Transparencia (Visual) Fondo visible.
- 3.5.11 Temperatura menor o igual a 40°C.
- 3.5.12 cuando el estanque de piscina este en uso se deberá medir los niveles de pH y de cloro libre residual (o bromo total, Acido Cianurico), de ser necesario se deberá ajustar.
- 3.5.13 El tiempo de recirculación del volumen total del agua debe realizarse según las especificaciones y necesidades de la piscina.
- 3.5.14 Si la medición de cloro libre residual resultara menor de 0.5 mg/l se procederá a desalojar el estanque, no permitiendo el baño hasta que se vuelva a obtener una concentración de cloro mínima de 2mg/L.

Limpiar diariamente cada uno de los elementos y equipos que hacen parte del sistema de tratamiento, esto es filtros, bombas, dosificadores, etc., limpieza, cepillado, aspirado de toda la superficie del estanque.

El uso recreativo de las piscinas en el centro vacacional Ricaurte y la Magdalena debe ir acompañado de un cuidadoso control de su higiene y desinfección, y en cumplimiento con la normativa vigente ley piscinas 1209, del año 2008.

La presencia de microorganismos nocivos, algas, o desequilibrios químicos del agua pueden afectar la salud de los usuarios que utilizan el servicio recreativo de piscinas; por lo que es importante disponer de un suministro constante de productos químicos para tratar, desinfectar y mantener el agua en las condiciones establecidas por la legislación evitando la concentración de sustancias y agentes patógenos que puedan resultar nocivas para la salud pública.

Entre los principales controles a tener en cuenta en el mantenimiento de las piscinas se encuentra la cloración del agua, la regulación del PH, los antialgas, los floculantes, antical y fungicidas.

Para mantener el agua de las piscinas en base a los procedimientos actuales de conservación y mantenimiento, se requiere la adquisición de los siguientes productos los cuales cumplen con los estándares de calidad, así:

A continuación, en las siguientes tablas relaciono los metros cúbicos de agua contenido en cada estanque y las áreas en metros cuadrados de las zonas anexas y complementarias de cada establecimiento de piscinas, la frecuencia diaria y semanal de la desinfección dependiendo el nivel de riesgo de contaminación de cada área o estanque, los procedimientos y paso a paso de cada actividad de mantenimiento y desinfección.

TABLAS DE DOSIFICACIONES ESTANQUES DE PISCINAS CENTRO VACACIONALES

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	ALGUCIDA SUPER CONCENTRANTE, BIOSIDA Y CLARIFICADOR	DOSIFICACIONES MENSUALES	TOTAL APLICADO EN EL MES
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO 6ML POR METRO CUBICO SEMANAL.		
Piscina #1	570	3.627ml	4	13680ml
Piscina #2	550	3.507 ml	4	13200ml
Tobogán	110	867 ml	4	2640ml
TOTAL				32 LITROS

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE, BIOSIDA Y CLARIFICADOR			DOSIFICACIONES MENSUALES	TOTAL APLICADO EN EL MES	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO 6ML POR METRO CUBICO SEMANAL.					
Piscina magdalena	100	750 ml			4	3.000ml	
TOTAL						3 LITROS	

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICO S	ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE, BIOSIDA Y CLARIFICADOR			DOSIFICACIONES MENSUALES	TOTAL APLICADO EN EL MES	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO 6ML POR METRO CUBICO SEMANAL.					
Piscina adultos	150						
Piscina niños	15						
TOTAL							

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICO S	ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE, BIOSIDA Y CLARIFICADOR			DOSIFICACIONES MENSUALES	TOTAL APLICADO EN EL MES	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO 6ML POR METRO CUBICO SEMANAL.					
Piscina	61.6						
TOTAL							

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL APLICADO DIARIO	TOTAL APLICADO EN EL MES
		6.8ppm a 7.2ppm	6.8ppm a 7.6ppm	6.8pp a 8.0ppm			
		5gr	10gr	15gr			
Piscina #1	570	2850gr	5700gr	8550gr	1	3000gr	
Piscina #2	550	2750gr	5500gr	8250gr	1	2900gr	
Tobogán	110	550gr	1100gr	1650gr	1	600gr	195 KILOS
TOTAL						6.5 KILOS	

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLORACIÓN			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL APLICADO DIARIO	TOTAL APLICADO E EL MES
		6.8ppm a 7.2ppm	6.8ppm a 7.6ppm	6.8pp a 8.0ppm			
		5gr	10gr	15gr			
Piscina magdalena	100	500gr	1000gr	1500gr	1	666,67gr	20 KILOS
TOTAL						666,67gr	

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL APLICADO DIARIO	TOTAL APLICADO EN EL MES
		6.8ppm a 7.2ppm	6.8ppm a 7.6ppm	6.8pp a 8.0ppm			
		5gr	10gr	15gr			
Piscina adultos	150						
Piscina niños	15						
TOTAL						6.5 KILOS	

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL APLICADO DIARIO	TOTAL APLICADO EN EL MES
		6.8ppm a 7.2ppm	6.8ppm a 7.6ppm	6.8pp a 8.0ppm			
		5gr	10gr	15gr			
Piscina	61.6						
TOTAL							

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	BICARBONATO			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, APLICADO DIARIO	TOTAL APLICADO EN EL MES
		6.8ppm a 7.2ppm	6.8ppm a 7.6ppm	6.8pp a 8.0ppm			
		5gr	10gr	15gr			
Piscina magdalena	100	500gr	1000gr	1500gr	1	1000gr	1 KILOS
TOTAL						1000gr	

ESTANQUE CEVFU Piscina	METROS CÚBICOS 61.6	BICARBONATO			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, APLICADO DIARIO	TOTAL APLICADO EN EL MES
		6.8ppm a 7.2ppm	6.8ppm a 7.6ppm	6.8pp a 8.0ppm			
		5gr	10gr	15gr			
ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS						
TOTAL							

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	COMPUESTO BIOCIDA / ALGUICIDA	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 6ML POR METRO CUBICO		
Piscina #1	570	3.627ml	4	14.507 LITROS
Piscina #2	550	3.507 ml	4	14.027 LITROS
Tobogán	110	867 ml	4	3.466 LITROS
TOTAL				32 LITROS

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	COMPUESTO BIOCIDA / ALGUICIDA	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 6ML POR METRO CUBICO		
Piscina magdalena	100	750 ml	4	3.000ml
TOTAL				3 LITROS

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	COMPUESTO BIOCIDA / ALGUICIDA	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 6ML POR METRO CUBICO		
Piscina adultos	150	8493 ML	4	2 GALONES
Piscina niños	15	840 ML	4	
TOTAL				

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	COMPUESTO BIOCIDA / ALGUICIDA	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 6ML POR METRO CUBICO		
Piscina	61.6	9333 ml	4	2 GALONES
TOTAL				

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	CLARIFICARTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL	APLICACIÓN MENSUAL
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 7.61ML POR METRO CUBICO			
Piscina #1	570	4337,7ml	1	4	10 GALONES
Piscina #2	550	4185,5ml	1	4	
Tobogán	110	837,1ml	0,5	2	
TOTAL					

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	CLARIFICARTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL	APLICACIÓN MENSUAL
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUCIEDAD EXCESIVA 28,12ML POR METRO CUBICO			
Piscina magdalena	100	2812ml	1	4	3 GALONES
TOTAL				3 GALONES	

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	CLARIFICARTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL	APLICACIÓN MENSUAL
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 7,61ML POR METRO CUBICO			
Piscina adultos	150				
Piscina niños	15				
TOTAL					

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	CLARIFICARTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL	APLICACIÓN MENSUAL
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUCIEDAD LEVE 7,61ML POR METRO CUBICO			
Piscina	61.6				
TOTAL					

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO AL 70 % GRANULADO			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL.
		2ppm	3ppm	4.9ppm			
Piscina #1	570	1140gr	1710gr	2800gr	3	8.883gr	588 kilos
Piscina #2	550	1100gr	1650gr	2700gr	3	8.583gr	
Tobogán	110	220gr	330gr	550gr	3	2.134gr	
TOTAL						19.6KL	

COMPUESTO DE CLORO AL 70 % GRANULADO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS ANEXAS) CENTRO VACACIONAL RICAURTE.							
Área o zona que se realiza el mantenimiento CEVAR	Metros cuadrados	Actividad a realizar	Hipoclorito de calcio 70%	frecuencia	Cantidad de solución necesarias para la desinfección	Desinfecciones realizadas en el mes	Cantidad de desinfectando usado en el mes
			40 gr x 20 litros				
Playas y canales piscina #1	475	desinfección	3000gr	1 veces por día	70	30	90kl
Desnador piscina #1	70	desinfección	450gr	1 vez por día	10	30	13,5kl
Duchas piscina #1	20	desinfección	150gr	3 veces por día	3	90	13,5 kl
Cuarto de máquinas piscina #1	25	desinfección	160gr	1 vez por día	4	30	4.8 kl
Tanque de compensación	20	desinfección	150gr	1 vez por día	3	30	4,5 kl
Playas y canales piscina #2	225	desinfección	960gr	1 veces por día	32	30	28,8 kl

Canaleta desnatada piscina #2	70	desinfección	400gr	1 vez por día	10	30	12 kl
Duchas piscina #2	18	desinfección	720gr	3 veces por día	18	90	64.8 kl
Cuarto de máquinas piscina #2	35	desinfección	280gr	1 vez por día	7	30	8.4kl
Tanque de compensación piscina #2	20	desinfección	150gr	1 vez al día	3	30	4.5kl
Playas y canales tobogán	110	desinfección	600gr	1 vez al día	15	30	18 kl
Duchas tobogán	9	desinfección	110gr	3 veces al día	2	90	9,9 kl
Plataforma y escaleras tobogán	25	desinfección	160gr	3 veces al día	4	90	14.4 kl
Cuarto de máquinas tobogán	25	desinfección	160gr	1 vez por día	4	30	4.8 kl
TOTAL DESINFECTANTE USADO EN EL MES							292 KL

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO ESTABILIZADO 70%			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL
		2ppm	3ppm	7.5 ppm			
Piscina magdalena	100	200gr	300gr	750gr	2	1500gr	45 kilos
TOTAL							

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO AL 70 % GRANULADO			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL
		2ppm	3ppm	4ppm			
Piscina adultos	150	300gr	450gr	600gr	2	606,06 gr	20 KILOS
Piscina niños	15	30gr	45gr	60gr	2	60,61 gr	
TOTAL							

ESTANQUE CEVBU	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO AL 70 % GRANULADO			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL
		2ppm	3ppm	4ppm			
Piscina	61.6	123,2	184,8	246,4	1	133,33 gr	20 KILOS
TOTAL							

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO ESTABILIZADO 91%			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL
		2ppm	3ppm	4.9ppm			
Piscina #1	570	1140gr	1710gr	2800gr	3	8.883gr	588 kilos
Piscina #2	550	1100gr	1650gr	2700gr	3	8.583gr	
Tobogán	110	220gr	330gr	550gr	3	2.134gr	
TOTAL							19.6KL

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO ESTABILIZADO 91%			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL
		2ppm	3ppm	4.9ppm			
Piscina magdalena	100	200gr	300gr	666gr	3	2000gr	60 KILOS
TOTAL							

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO ESTABILIZADO 91%			DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO	APLICACIÓN MENSUAL
----------------	----------------	---	--	--	------------------------	-----------------------	--------------------

		2ppm	3ppm	4ppm		POR DÍA	
Piscina adultos	150	300gr	450gr	600gr	1	121,21 gr	4 KILOS
Piscina niños	15	30gr	45gr	60gr	1	12,12 gr	
TOTAL							

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICO S	COMPUESTO DE CLORO CLORO ESTABILIZADO 91%			DOSIFICACIONE S DIARIAS	TOTAL, CLORO APLICADO POR DÍA	APLICACIÓN MENSUAL
		2ppm	3ppm	4ppm			
Piscina	61,6	123,2	184,8	246,4	1	133,33 gr	4 KILOS
TOTAL							

TRATAMIENTO DE SUPERCLORACION					
ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO SHOCK O HIPOCLORITO DE CALCIO		DOSIFICACIONES EN EL MES	APLICACIÓN MENSUAL
		20 gr x metro cubico semanal			
Piscina #1	570	16700gr		4	66,80 kl
Piscina #2	550	16300gr		4	65,20 kl
Tobogán	110	7500gr		4	30 kl
TOTAL					162 KILOS

TRATAMIENTO DE SUPERCLORACION					
ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO SHOCK O HIPOCLORITO DE CALCIO		DOSIFICACIONES EN EL MES	APLICACIÓN MENSUAL
		20 GR X METRO CUBICO SEMANAL			
Piscina magdalena	100	5000gr		5	25 KILOS
TOTAL					

TRATAMIENTO DE SUPERCLORACION					
ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO SHOCK O HIPOCLORITO DE CALCIO		DOSIFICACIONES EN EL MES	APLICACIÓN MENSUAL
		20 gr x metro cubico semanal			
Piscina adultos	150	3000 gr		3	9 KILOS
Piscina niños	15	300		3	1 KILO
TOTAL					10 KILOS

TRATAMIENTO DE SUPERCLORACION					
ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	COMPUESTO DE CLORO CLORO SHOCK O HIPOCLORITO DE CALCIO		DOSIFICACIONES EN EL MES	APLICACIÓN MENSUAL
		20 gr x metro cubico semanal			
Piscina	61,6	1232 gr		3	3 KILOS
TOTAL					3 KILOS

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	CRISTALIN PLUS CONTROLADOR DE ALGAS EN PISCINAS, ACTÚA EN UN AMPLIO RANGO DE PH	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina #1	570	6,72ml	4	26,88
Piscina #2	550	6,48 ml	4	25,94
Tobogán	110	1,30ml	4	5,19
TOTAL				58 LITROS

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	CRISTALIN PLUS CONTROLADOR DE ALGAS EN PISCINAS,	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
----------------	-------------------	--	-----------------------------	--------------------

		ACTÚA EN UN AMPLIO RANGO DE PH		
Piscina magdalena	100	5000ml	4	20
TOTAL				20 LITROS

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	CRISTALIN PLUS CONTROLADOR DE ALGAS EN PISCINAS, ACTÚA EN UN AMPLIO RANGO DE PH	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina adultos	150	900 ml	2	1818 ml
Piscina niños	15	90 ml	2	182 ml
TOTAL				2 LITROS

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	CRISTALIN PLUS CONTROLADOR DE ALGAS EN PISCINAS, ACTÚA EN UN AMPLIO RANGO DE PH	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina	61.6	750 ml	4	3000 ml
TOTAL				3 LITROS

ESTANQUE CEVAR	METROS CUADRADOS	HIPOCLORITO 5,5%	DOSIFICACIONES DIARIAS	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina #1	475	16,42ml	1	28 GALONES
Piscina #2	225	7,778ml	1	
Tobogán	110	3,802ml	1	
TOTAL				

ESTANQUE CEVMA	METROS CUADRADOS	HIPOCLORITO 5,5%	DOSIFICACIONES DIARIAS	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina magdalena	100	0,166ml	1	5 GALONES
TOTAL				

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	HIPOCLORITO 5,5%	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina adultos	150	2559 ml	4	3 GALONES
Piscina niños	15	253 ml	4	
TOTAL				

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	HIPOCLORITO 5,5%	DOSIFICACIONES MENSUALES	APLICACIÓN MENSUAL
Piscina	61.6	937,50 ml	4	3 GALON
TOTAL				

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	PASTILLAS DE CLORO	DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL
----------------	----------------	--------------------	------------------------	-------

Piscina #1	570	6 unidades	1	41 TARROS X 10 UND
Piscina #2	550	6 unidades	1	
Tobogán	110	1 unidades	1	
TOTAL				

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	PASTILLAS DE CLORO	DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL
Piscina magdalena	110	1.5 unidades	1	5 TARROS X 10 UND
TOTAL				

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	PASTILLAS DE CLORO	DOSIFICACION MENSUAL	TOTAL
Piscina adultos	150	8 UNIDADES	4	1 TARRO X 10 UNIDADES
Piscina niños	15	2 UNIDADES	4	
TOTAL				

ESTANQUE CEVAR	METROS CÚBICOS	REDUCTOR DE PH	DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL
Piscina #1	570	10,427ml	1	6 GALONES
Piscina #2	550	10,061ml	1	
Tobogán	110	2,012ml	1	
TOTAL				

ESTANQUE CEVMA	METROS CÚBICOS	REDUCTOR DE PH	DOSIFICACIONES DIARIAS	TOTAL
Piscina magdalena	110	3.750ml	1	1 GALON
TOTAL				

ESTANQUE CEVAN	METROS CÚBICOS	REDUCTOR DE PH	TOTAL
Piscina: adultos	150	3413 ml	1 GALON
Piscina niños	15	338 ml	
TOTAL			

ESTANQUE CEVFU	METROS CÚBICOS	REDUCTOR DE PH	TOTAL
Piscina	61.6	3750 ml	1 GALON
TOTAL			

DESCRIPCIÓN	MUESTRAS DIARIAS ESTANQUE CEVAR	TOTAL REACTIVOS CEVAR MENSUALES
Reactivo indicador de PH 0001	9	16 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0002	9	16 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0003	9	16 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0004	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0005	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0006	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0007	9	11 UNIDADES X 22 ML

Reactivo indicador de PH 0008	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0009	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0010	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0011	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0012	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0013	9	11 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0014	9	16 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 06000	9	11 UNIDADES X 22 ML
Nota: la cantidad de reactivo se aplica de acuerdo a la ficha técnica del producto.		
DESCRIPCIÓN	MUESTRAS DIARIAS ESTANQUE CEVMA	TOTAL REACTIVOS CEVMA MENSUALES
Reactivo indicador de PH 0001	3	3 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0002	3	3 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0003	3	3 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0004	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0005	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0006	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0007	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0008	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0009	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0010	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0011	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0012	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0013	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0014	3	3 UNIDADES X 22 ML
Reactivo indicador de PH 06000	3	1 UNIDAD X 22 ML
Nota: la cantidad de reactivo se aplica de acuerdo a la ficha técnica del producto.		
DESCRIPCIÓN	MUESTRAS DIARIAS ESTANQUE CEVAN	TOTAL REACTIVOS CEVAN MENSUALES
Reactivo indicador de PH 0001	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0002	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0003	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0004	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0005	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0006	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0007	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0008	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0009	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0010	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0011	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0012	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0013	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0014	6	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 06000	6	1 UNIDAD X 22 ML
Nota: la cantidad de reactivo se aplica de acuerdo a la ficha técnica del producto.		
DESCRIPCIÓN	MUESTRAS DIARIAS ESTANQUE CEVFU	TOTAL REACTIVOS CEVFU MENSUALES
Reactivo indicador de PH 0001	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0002	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0003	3	1 UNIDAD X 22 ML
Reactivo indicador de PH 0014	3	1 UNIDAD X 22 ML
Nota: la cantidad de reactivo se aplica de acuerdo a la ficha técnica del producto.		
NOTA: Se debe controlar diariamente el contenido de cloro residual ya que factores como el estado del tiempo, número de bañistas y calidad del agua en general son determinante en el consumo de cloro.		

ARENA PARA FILTRO DE PISCINAS (solo una vez dentro del plazo de ejecución del contrato)							
ITEM	INSUMO		PRESENTACIÓN	CEVAR	CEVMA	CEVAN	CEVFU
1	ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA (RICAURTE)		BULTO POR 25 KILOS	175	10	8	0
ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS EN ARRIENDO MENSUAL							
ITEM	INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CEVAR	CEVMA	CEVAN	CEVFU
1	Carro para aspirar 8 ruedas	Carro aspirador encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. Accesorio de limpieza con conexiones segura para manguera y mango telescópico.	Unidad	3	1	1	1
2	Cepillo de acero para aseo de piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de acero especial para remoción y prevención de crecimiento de algas -Marco metálico	Unidad	3	1	1	1
3	Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes y pisos de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de nylon	Unidad	3	1	1	1
4	kit Comparador de Taylor tres pasos	-Prueba para cloro, bromo y pH. Test a base de ortho -Con tapa lateral de la tarjeta de instrucciones -Excelente medidor de cloro y pH para piscinas. -Trae tabla de instrucciones. -Incluye reactivos.	Unidad	3	1	1	1
5	Manguera para aspirar piscina	-50 pies de largo ó 15,24 metros -Importada -Ligera para su cómodo manejo. -Fuerte y flexible, para alcanzar todos los puntos de tu piscina. -Construcción en espiral. -Máximo Flujo de agua. -Poder de aspiración -Incluye acoples en cada extremo de la manguera	Unidad	3	1	1	1
6	Nasa para piscina	- Red tipo bolsa (profunda) para que nada se te escape - Recoge hojas para la limpieza de la superficie del agua de la piscina. - Malla soldada al cuerpo del recoge hojas para una mayor resistencia y durabilidad. - Fijación mediante clip.	Unidad	3	1	1	1
7	Vara telescópica para aspirar	-Limpia fondos aspiradoras y accesorios -Pértiga extensible y duradera. -Aluminio 1,8 a 3,6 metros	Unidad	3	1	1	1
PERSONAL							
ÍTEM	PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN	CIUDAD	TIPO DE OPERARIO		CANTIDAD	
1	Centro Vacacional Ricaurte	Kilómetro 115 vía Bogotá - Girardot	Ricaurte Cundinamarca	Operario /Salvavidas		2	
				Operario /Piscinero		2	
2	Centro Vacacional Magdalena	Diagonal 07 numero 13-85 zona urbana Ricaurte Cundinamarca.	Girardot Cundinamarca	Operario /Salvavidas		N/A	
3	Centro Vacacional Anapoima	Avenida 30 numero 7ª 55-57 Girardot Cundinamarca.	Anapoima Cundinamarca	Operario /Piscinero		N/A	

4	Casa Vacacional Fusa	Carrera 3A numero 4-62 barrio centro.	Fusa Cundinamarca	Operario /Salvavidas	N/A
---	----------------------	--	-------------------	-------------------------	-----

ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS					
El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así incumplimientos en la ejecución de la futura contratación.					
El aseo y mantenimiento de las aguas de las piscinas, se hará de acuerdo a la "Ley 1209 de 2008 del 14/07/2008, "Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.", así como también, debiendo observar nuestra condición de garantes, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones i) Decreto Nacional 554 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008", ii) Resolución 1618 del 07/06/2010 "por la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2171 de 2009" iii) Resolución 4498 de 2012 y iv) Resolución 1509 del 06/05/2011 "por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas"					
Para la prestación se debe dar cumplimiento al instructivo 019-DIPON-DIBIE-70 del 17 de julio del 2020 "Parámetros Institucionales para la administración del servicio de piscinas en la Institución"					
El contratista deberá suministrar los insumos químicos y elementos contratados a las piscinas y emplearlos de acuerdo a la normatividad vigente en el artículo 6 del Decreto 554 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008."					
Los químicos requeridos en el contrato, deberán ser adquiridos en los mercados reconocidos. Los productos, formulaciones o sustancias químicas utilizados en el tratamiento y desinfección de agua de estanques de piscinas y estructuras similares al ser considerados de uso doméstico, deben tener registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.					
El contratista deberá presentar fichas técnicas de los productos durante la ejecución del contrato.					
El contratista será el responsable de disponer el correcto almacenamiento de las sustancias químicas a ser utilizadas en el mantenimiento de las piscinas objeto de este contrato, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el la Resolución 773 de 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química", como norma reglamentaria del Decreto 1496 de 2018 y de la Ley 55 de 1993, entre otras relacionadas con el tema, emitida por El Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social					
Los operarios asignados a los dos puntos de servicio que lo requieren, deberán ser certificados y contar con los elementos y vestimenta que requiera para la prestación de su servicio, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 554 del 2015 Presidencia de la Republica					
La verificación de las piscinas durante el día la realizarán los operarios de piscinas, tanto para la apertura como para la aplicación de químicos y cierre de piscinas y será de acuerdo a lo establecido en el formato 3CV-FR-0030 CONTROL SEGURIDAD EN PISCINAS Y MEDICION FISICOQUIMICA EN PISCINAS de los centros vacacionales de la Policía Nacional.					
La empresa contratista deberá tener registro del libro de piscinas y/o todos los documentos exigidos por los entes de control como es la secretaria de Salud, los datos obtenidos de mencionados controles deben ser consignados en el libro de registro de control mensual para calcular el Índice de Longelir – ISL – al inicio y finalización del contrato.					
Los insumos y productos químicos adquiridos para el servicio de limpieza de piscinas establecidos en el presente proceso, será distribuido por el contratista en cada sede, dentro los (05) cinco primeros días de cada mes, de acuerdo a la solicitud realizada por el administrador de cada punto de servicio.					
La entrega de equipos y/o elementos en arriendo para el servicio de aseo de las piscinas establecidos en el presente proceso para cada sede, se realizará por parte del contratista entre los (05) cinco primeros días de inicio de ejecución del contrato. Estos elementos deberán estar disponibles teniendo en cuenta que este servicio se contrata de manera permanente.					
En caso de daño o deterioro de equipos y/o elementos, el contratista deberá reemplazar los elementos dentro de las 24 horas siguientes.					
PISCINERO Y SALVAVIDAS CENTRO VACACIONAL RICAURTE					
Los operarios piscineros y salvavidas prestarán sus servicios en el Centro Vacacional Ricaurte, acorde a la necesidad del servicio.					
PERFIL OPERARIO PISCINERO					
El operario piscinero deberán acreditar formación básica en laboratorio de aguas, primer respondiente y contar con los perfiles que se detallan a continuación, así:					
1.Experiencia mínima de un (01) año en aseo y limpieza de piscinas. Las certificaciones podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario).					
2.Capacitación en: Desinfección y limpieza, Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental certificadas por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.					
Nota: Una vez, notificado el inicio de ejecución del contrato, el oferente deberá enviar copia de las hojas de vida del personal requerido al supervisor del contrato, con el fin de verificar y aprobar dichas hojas de vida en cumplimiento al perfil relacionado en el presente estudio previo.					

PERFIL OPERARIO SALVAVIDAS
<p>El operario salvavidas deberán acreditar formación básica en laboratorio de aguas, primer respondiente y contar con los perfiles que se detallan a continuación, así:</p> <p>1.Experiencia mínima de un (01) año en salvamento acuático. Las certificaciones podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario.</p> <p>2.Certificación en rescate acuático en aguas confinadas, con un mínimo de 600 horas de formación, dichas certificaciones deben ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.</p> <p>Nota: Una vez, notificado el inicio de ejecución del contrato, el oferente deberá enviar copia de las hojas de vida del personal requerido al supervisor del contrato, con el fin de verificar y aprobar dichas hojas de vida en cumplimiento al perfil relacionado en el presente estudio previo.</p>
HORARIOS DEL PERSONAL
<p>La prestación del servicio en el Centro Vacacional Ricaurte, será de lunes a domingo (incluyendo los días festivos), bajo los parámetros que establece el TITULO VI. JORNADA DE TRABAJO y TITULO VII, DESCANSOS OBLIGATORIOS del CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, modificado por la Ley 2101 del 15/07/2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE LA JORNADA LABORAL SEMANAL DE MANERA GRADUAL, SIN DISMINUIR EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", prestando el servicio dentro de los siguientes horarios:</p> <p>Lunes a domingo 06:00 horas a 20:00 horas</p>
DOTACION DEL PERSONAL
<p>El contratista deberá suministrar la dotación al personal requerido, así:</p> <p><u>Operario:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gorra ➤ Pantalón trusa ➤ Blusa manga larga en lycra ➤ Pantalóneta impermeable ➤ Chaqueta impermeable ➤ Zapatillas acuáticas antideslizantes ➤ Pito ➤ Gafas ➤ Torpedo (flotador salvavidas) <p>El personal deberá de ser dotado con uniformes que los caracterice que son de la empresa y que cumplan con las condiciones técnicas vigentes para prestar los diferentes servicios requeridos.</p> <p><i>Nota: la dotación deberá cumplir con la normatividad vigente y sus reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 122 de la ley 9 de 1979.</i></p> <p>El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que, en caso de llegar a ser seleccionado como contratista de este proceso suministrará al personal bajo su cargo, toda la dotación, elementos de protección, insumos, químicos y equipos necesarios para la prestación de los diferentes servicios solicitados, en los lugares indicados y acorde a la misionalidad de los mismos, de acuerdo a las normas vigentes y sus reglamentarios de seguridad industrial, ambientales.</p>
PRESENTACION PERSONAL
<p>Durante la ejecución del contrato el personal deberá permanecer identificado con el carnet, en un lugar visible de forma permanente.</p> <p>Los uniformes de dotación del personal deberán llevar el logotipo de la empresa contratista en un lugar visible.</p> <p>El contratista debe garantizar la comodidad y buena presentación del personal, para lo cual debe cambiar los elementos de dotación cuando se deterioren o manchen.</p>
VALOR ESTIMADO PERSONAL Y PARAFISCALES
<p>El valor estimado para la contratación del personal se establece de acuerdo al salario mínimo legal vigente (SMMLV) autorizado por el estado colombiano más las prestaciones de ley en atención al concepto de Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U) de acuerdo al porcentaje que establece la empresa contratista.</p> <p>El personal designado en los puntos de servicio requeridos (Ricaurte y Magdalena) deberá estar afiliado al sistema de EPS, ARP, pensiones y cesantías, afiliación a las Cajas de Compensación familiar, de acuerdo a la ley 1562 del 11 de julio de 2012, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social.</p> <p>En caso de que la Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social en coordinación con cada sede, solicite justificado el cambio de un funcionario el contratista deberá hacerlo efectivo en un término no mayor a 24 horas, igualmente si la empresa va a realizar un cambio de personal deberá informar al supervisor 72 horas antes con el fin de realizar el estudio de seguridad correspondiente.</p> <p>El Contratista se debe comprometer al pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, para lo cual deberá entregar cada mes al supervisor de contrato previo al pago de la factura la planilla que evidencia el cumplimiento con lo solicitado, y de esta forma gestionar el pago.</p> <p>El contratista deberá presentar en un lapso no mayor a cinco días hábiles el listado del personal que vinculará para ejecutar el presente proceso en los dos puntos de servicio requeridos, con nombres completos, cedula de ciudadanía, dirección de residencia,</p>

teléfono de residencia, número de celular, antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales y fotografía de frente de 9x12 cm.
La Policía Nacional se reserva el derecho de realizar los estudios de seguridad respectivos.
El oferente deberá anexar certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similares al objeto del presente estudio previo. Lo anterior con el fin de garantizar la experiencia del proponente a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	<p>Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con la actividad económica y servicios ofrecidos; conforme a la normatividad vigente del orden municipal, departamental y nacional que apliquen.</p> <p>Cualquier trámite, autorización o permiso ambiental o sanitario necesario para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato es a cargo y responsabilidad del contratista. Donde por su omisión o vencimiento, derive en requerimientos de las autoridades ambientales y sanitarias competentes o la apertura de posibles procesos sancionatorios; serán a responsabilidad y asumidas por el Contratista</p> <p>Producto: <u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u>, presentar Informe y registro fotográfico con fecha de las acciones realizadas en cada lugar de prestación del servicio que evidencien el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente que aplica para la ejecución del contrato.</p>
2	<p>Desarrollar y socializar a su personal a cargo el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen.</p> <p>Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental de cada punto de prestación del servicio establecido en el contrato y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.</p> <p>Producto: <u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u>, presentar Informe y registro fotográfico con fecha que registre la temática socializada, fecha de ejecución, duración de la socialización (tiempo), registro de asistencia del personal asistente.</p>
3	<p>Respecto a los productos químicos e insumos a utilizar y suministrar para las actividades de mantenimiento y aseo de las piscinas para el cumplimiento del objeto del contrato; se debe garantizar que estos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o generen riesgos a la salud humana o animal. En lo posible, procurar que estos tengan características biodegradables, preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL.</p> <p>Productos: <u>Para el inicio del contrato</u>, se deberá presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar y suministrar; así como el Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, según corresponda en cumplimiento a la Resolución 1509 del 06/05/2011 "Por la cual se modifica el Artículo 7 de la Resolución 1618 de 2010 y se corrige un yerro"</p> <p><u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u>, presentar la relación de los productos químicos utilizados y suministrados en cumplimiento del objeto del contrato. Si se llega a presentar el cambio de algún producto químico; se deberá volver a presentar su respectiva ficha técnica, hoja de seguridad y concepto toxicológico.</p>
4	<p>Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, como por ejemplo los envases de los productos químicos, los lodos provenientes de los filtros y demás; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1, al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil"</p> <p>Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos y logística que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades a través de transportista y gestor autorizado y con licencia ambiental para su recolección, tratamiento y disposición final segura.</p> <p>Productos: <u>Para el inicio del contrato</u>, se deberá presentar la relación de los residuos peligrosos identificados que se generaran en cumplimiento del objeto del contrato, los datos básicos de la empresa transportadora y datos básicos del gestor autorizado con licencia ambiental para el tratamiento y disposición final segura de los mismos; anexando el permiso y registro (empresa transportadora) y la licencia ambiental (gestor autorizado). Esto por cada lugar de prestación del servicio.</p>

	<p><u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u>, presentar Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando las listas de chequeo de la recolección de los residuos peligrosos y el manifiesto de carga de los mismos, respectivamente.</p> <p><u>Trimestralmente durante la ejecución del contrato</u>, presentar los Informe que relacione los manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados y debidamente tratados, emitidos por el gestor y planta de tratamiento autorizada; anexando los respectivos certificados. Esto por cada lugar de prestación del servicio.</p>
--	---

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

una vez aceptada la presente solicitud, el servicio deberá ser desarrollado en la unidad y dirección que se relaciona a continuación.

	PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN
DIBIE	Centro Vacacional Ricaurte	Diagonal 07 numero 13-85 zona urbana Ricaurte Cundinamarca.
	Centro Vacacional Magdalena	Avenida 30 numero 7ª 55-57 Girardot Cundinamarca.
	Centro Vacacional Anapoima	Carrera 3A numero 4-62 barrio centro.
	Casa Vacacional Fusa	calle 19 número 50-24 barrio gran Colombia

PLAZO DE EJECUCION DE LA ADICION Y PRORROGA

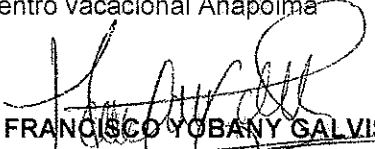
El plazo de ejecución será del primero (01) de julio de 2024 hasta el quince (15) de noviembre de 2024.

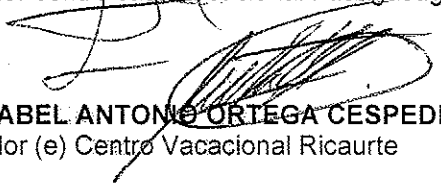
Basado en lo anterior y una vez analizados los diferentes factores y condiciones técnicas enunciados, solicito respetuosamente, se envíe a esta administración una comunicación oficial con la correspondiente respuesta en el menor tiempo posible, con el propósito de adelantar los trámites a que haya lugar con el nivel central de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración quedando atento a su respuesta.

Atentamente,


Intendente Jefe **JHON JAIRÓ CAMARGO MONROY**
Administrador centro vacacional Anapoima


Intendente Jefe **FRANCISCO YOBANY GALVIS ALARCÓN**
Administrador centro casa vacacional Fusagasugá


Intendente **ABEL ANTONIO ORTEGA CESPEDES**
Administrador (e) Centro Vacacional Ricaurte

Elaboró: ASS-25 Fredy Barrios García
CEVAR-ADMON.

Revisó: IT. Abel Antonio Ortega Cespedes
CEVAR-ADMON.

Fecha de elaboración: 13/03/2024
Ubicación: C:\fredy\fredy\accounting\CONTRATOS 2020-2023\OFICIOS Y ACTAS

Diagonal 7 No. 13-85 Zona Urbana Ricaurte
Teléfono(s) 3102016690 - 3224488510
dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Ricaurte Cundinamarca, marzo 13 de 2024

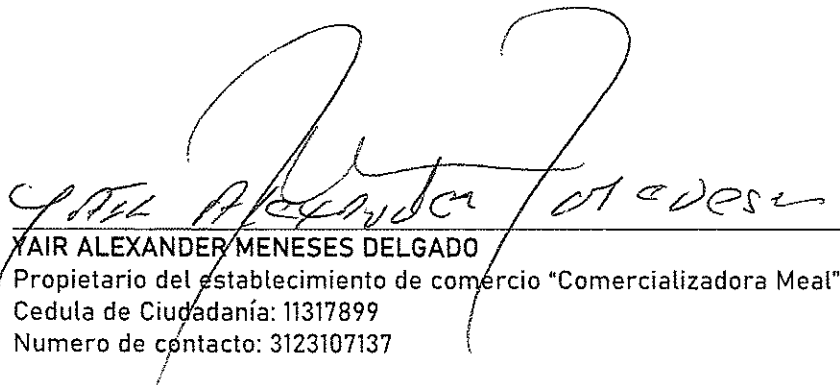
Señores

Intendente Jefe JHON JAIRO CAMARGO MONROY
Administrador centro vacacional Anapoima
Intendente Jefe FRANCISCO YOBANY GALVIS ALARCÓN
Administrador centro casa vacacional Fusagasugá
Intendente ABEL ANTONIO ORTEGA CESPEDES
Administrador (e) Centro Vacacional Ricaurte

Asunto : respuesta solicitud

Respetuosamente me dirijo a los señores administradores, con el fin de manifestar mi deseo de aceptar la adición y prorroga contrato No 08-2-16030-23 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024" con forme a la solicitud enviada mediante oficio número GS-2024-040816-DECUN / ARTUM - CEVAR - 29.25 de fecha 13 de marzo del presente año.

Cordialmente,



YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
Propietario del establecimiento de comercio "Comercializadora Meal"
Cedula de Ciudadanía: 11317899
Numero de contacto: 3123107137



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL RICAURTE

CEVAR-ADMON - 29.25

Ricaurte, 22 de marzo de 2024

Señora teniente coronel
SONIA MILENA BÁEZ CARVAJAL
 Jefe Grupo de Planeación
 Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación plan de compras y actualización proyecto SISCO número 519441 Servicio de aseo, limpieza y mantenimiento piscinas

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, ordene a quien corresponda, se expida la certificación plan de compra y actualización del proyecto SISCO N° 519441, para el proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PISCINAS" por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$251.190.000,00) IVA INCLUIDO

Item	Código UNSPSC	Rec	Rubro Presupuestal	Dependencia	Dep Afectación del Gasto	Descripción del Bien o Servicio	Cant	Valor
1	76111500	16	02-02-02-008-005	CEVAR	L1U	Servicio de aseo, limpieza y mantenimiento piscinas	1	\$220.050.000,00
2	76111500	16	02-02-02-008-005	CEVMA	L1CAVMA	Servicio de aseo, limpieza y mantenimiento piscinas	1	\$13.500.000,00
3	76111500	16	02-02-02-008-005	CEVAN	L1V	Servicio de aseo, limpieza y mantenimiento piscinas	1	\$12.600.000,00
4	76111500	16	02-02-02-008-005	CEVFU	L1CAVFU	Servicio de aseo, limpieza y mantenimiento piscinas	1	\$5.040.000,00
TOTAL								\$251.190.000,00

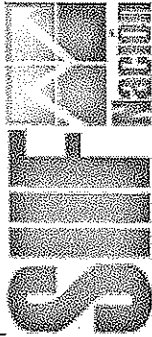
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Abel Antonio Ortega Cespedes
 Grado: Intendente
 Cargo: Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
 Cédula: 14254626
 Dependencia: Administración Centro Vacacional Ricaurte
 Unidad: Departamento De Policía Cundinamarca
 Correo: abel.ortega@correo.policia.gov.co
 22/03/2024 9:21:07 a. m.

D 7 13-85 zona urbana Ricaurte Cundinamarca
 Teléfonos: 3102016690
dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHDcobos DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Unidad o Subunidad: 16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 22/03/2024 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												
Número.: 7124		Fecha Registro: 2024-03-22		Unidad Subunidad Ejecutora: 16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL								
Estado.: Generado		Valor Inicial:		251.190.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00 Valor Actual: 251.190.000,00				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION		VALOR ACTUAL	
L1CAVPU CASA FISCAL FUSAGASUGA		A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE										
					Total:		5.040.000,00		0,00		5.040.000,00	
L1CAVMA CASA VACACIONAL LA MAGDALENA		A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE									VALOR ACTUAL	
					Total:		13.500.000,00		0,00		13.500.000,00	
L1U CENTRO VACACIONAL RICAURTE		A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE									VALOR ACTUAL	
					Total:		220.050.000,00		0,00		220.050.000,00	
L1V CENTRO VACACIONAL ANAPONIMA		A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE									VALOR ACTUAL	
					Total:		12.600.000,00		0,00		12.600.000,00	

Objeto: PROYECTO SISCO 519441 CUYO OBJETO ES PARA LA 1 ADICION DEL CONTRATO SERVICIO DE ASESOR, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS. CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRA 0063

MR. ALFONSO LOPEZ ROJAS

JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024-009342-- -DIBIE / ARLOF - GRUCO- 29.25

Bogotá, D.C., 26 MAR 2024

Señor patrullero
FIDEL QUEMBA VARELA
Jefe de Presupuesto DIBIE (E)
Calle 44 No. 50 – 51
Bogotá

Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal adición al contrato 08-2-16030-23

Comendidamente me permito solicitar al señor patrullero, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente a la siguiente adición contractual.

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2024
1	A-02-02-02-008-005	L1U	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.	16	1	220.050.000,00	220.050.000,00
2		L1V			1	12.600.000,00	12.600.000,00
3		L1CAVMA			1	13.500.000,00	13.500.000,00
4		L1CAVFU			1	5.040.000,00	5.040.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$251.190.000,00

Según proyecto SISCO 519441, certificado plan de compras 0063 del 22/03/2024 y solicitud de CDP 7124 del 22/03/2024.

Atentamente,


Capitán YULEYXI ANDRADE FANDIÑO
Jefe Grupo Contratos

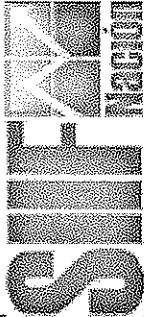
Anexos: soportes

Elaboró: TE, Diego Alejandro Cobos Ortiz
ARLOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 22-03-2024
Ubicación: //DIBIE ARLOF GRUCO/formatos

Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie_gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHHjbautis
16-01-01-L1
28/03/2024 12:00:00 a. m.

HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	6824	Fecha Registro:	2024-03-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	251.190.000,00	Valor Total Operaciones:	251.190.000,00	Saldo x Comprometer:	251.190.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	7124	Fecha Registro:	2024-03-22	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
LICAVFU CASA FISCAL FUSAGASUGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	Total:	5.040.000,00	0,00	5.040.000,00	5.040.000,00	0,00
LICAVMA CASA VACACIONAL LA MAGDALENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00	13.500.000,00	0,00
LITU CENTRO VACACIONAL RICAURTE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	220.050.000,00	0,00	220.050.000,00	220.050.000,00	0,00
LIV CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	12.600.000,00	0,00	12.600.000,00	12.600.000,00	0,00

Objeto:	C.O. GS-2024-009342-DIBIE. DISPONIBILIDAD ADICION AL CONTRATO 08-2-18030-23, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIBIE. SEGUN PROYECTO SISCO 519441, CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS 0083 Y SOLICITU CDP 7124 DEL 22.03.2024
---------	---

PT. FIDEL QUEMBA VARELA
Jefe de Presupuesto (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá D.C. 22 de marzo del 2024

**EL SUSCRITO TESORERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y
FAMILIA**

C E R T I F I C A

Que existen los recursos en el sistema de cuenta única nacional (SCUN), para el proceso contractual cuyo objeto es **"SERVICIO ASEO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PISCINAS"** por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$251.190.000,00)

La presente certificación se expide el 22 de marzo de 2024, según solicitud realizada vía correo electrónico dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co.

Teniente **JEAN PIERRE PEÑA ACOSTA**
Tesorero Bienestar Social y Familia

Fecha de elaboración: 22-03-2024
Ubicación: ZIDIBIE – JAIR VEGA MORENO\2021\- OFICIOS

Calle 44 50-51 4to piso ED Seguridad social
Teléfono: 5189559
dibie.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

